

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Elecciones a representantes del sector de Resto de Personal Docente e Investigador en Junta de Facultad de Educación-CFP.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del sistema universitario; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 61/2023, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para representantes del **Sector Resto de Personal Docente e Investigador en la Junta de la Facultad de Educación-CFP**, cuya votación tendrá lugar el **día 14 de noviembre de 2024**, conforme al calendario establecido en el Anexo.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 b) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- La votación tendrá lugar en la sede de la Facultad, en lugar accesible y suficientemente identificado para favorecer la participación.

El horario de votación será el que establezca la Junta Electoral del Centro, que será suficientemente amplio para permitir la participación. No podrá ser inferior a cuatro horas y, en todo caso, tendrá que ser continuado. El horario de votación se publicará junto a esta convocatoria.

CUARTO.- La Junta Electoral del Centro deberá publicar junto a esta convocatoria el número de representantes que corresponda al **Sector Resto de Personal Docente e Investigador**, en los términos que señala el artículo 96 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Serán electores y elegibles las personas que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos que establece el artículo 93 del Reglamento Electoral.

SEXTO.- Las candidaturas, dirigidas al Presidente de la Junta Electoral del Centro, deberán presentarse **del 11 al 22 de octubre de 2024**, en el formulario previsto para ello en la siguiente dirección: <https://sede.ucm.es/>

SÉPTIMO.- La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a las Juntas Electorales competentes, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello, en la siguiente dirección: <https://sede.ucm.es/>

OCTAVO.- La presente convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **10 de octubre de 2024**.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de octubre de 2024.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi

ANEXO**ELECCIONES 2024**
Representantes en Junta de Facultad de Educación-CFP
Sector Resto de Personal Docente e Investigador**CALENDARIO**

<u>Convocatoria y número de representantes</u>	10 de octubre
Reclamaciones al número de representantes	del 11 al 15 de octubre
<u>Publicación definitiva del número de representantes si hay reclamaciones</u>	16 de octubre
<u>Candidaturas</u>	
Presentación de candidaturas	del 11 al 22 de octubre
Proclamación provisional de candidatos	23 de octubre
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 24 al 28 de octubre
Proclamación definitiva <u>si hay recurso</u>	29 de octubre
<u>Desarrollo de la campaña electoral</u>	del 30 de octubre al 12 de noviembre
<u>Censo</u>	
Publicación del censo provisional	23 de octubre
Reclamaciones al censo provisional	del 24 al 30 de octubre
Publicación del censo definitivo	7 de noviembre
<u>Mesas</u>	
Sorteo de las mesas electorales	30 de octubre
<u>Votación</u>	14 de noviembre
Proclamación provisional de candidatos electos	14 de noviembre
Recurso contra la proclamación provisional	del 15 al 19 de noviembre
Proclamación definitiva de electos	28 de noviembre